

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

1. Los comercios minoristas podrán realizar ventas a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos como: redes sociales y/o correo electrónico. Podrán tener como modalidad de entrega:

- ✓ ***Sistema de entrega puerta a puerta (DELIVERY)***
- ✓ ***Entrega en local con único punto de retiro en puerta (TAKE AWAY)***

2. Los comercios minoristas de cercanía podrán permitir:

- ✓ ***Ingreso al establecimiento comercial.***

Aquellos establecimientos que deseen abrir sus puertas permitiendo el ingreso de clientes podrán realizarlo bajo el estricto cumplimiento de este protocolo.

3. Se autoriza el funcionamiento del establecimiento con ingreso de clientes a razón de 1 persona cada 15 m², ingresando de a uno por vez al local.
4. Se deberá delimitar dentro de los locales los espacios donde se exhiba mercadería, asimismo, deberá solicitarse que los clientes no manipulen los productos.
5. El personal del establecimiento utilizará una indumentaria única dentro del local comercial, al terminar la jornada se quitarán la misma y embolsarán para luego lavarla diariamente.
6. En los establecimientos se deberá garantizar el cumplimiento de normas de seguridad e higiene, la desinfección de superficies de trabajo, uso de tapabocas, higiene de manos con agua y jabón o alcohol en gel, limpieza de calzados y la ventilación adecuada.

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

7. Se recomienda implementar el sistema de guardias mínimas de personal. En los casos que el establecimiento cuente con más de un puesto de trabajo, se deberá garantizar la distancia mínima de 1,5 metros entre puesto y puesto.
8. Los locales comerciales deberán seguir los lineamientos y recomendaciones respecto a las devoluciones de mercadería y las indicaciones respecto a indumentaria y calzado.

MODALIDAD: Sistema de entrega puerta a puerta (DELIVERY)

- ✓ En el caso de operar mediante el uso de delivery o cadetería, se recomienda al local establecer un mecanismo de orden y espera para los repartidores a fin de evitar la aglomeración de personas (clientes – repartidores) en la vía pública.
- ✓ La entrega podrá ser realizada por el propietario y/o empleados, o las empresas de: correo, correspondencia, transporte, cadetería o delivery autorizadas para tal fin, contando con los permisos de circulación respectivos.
- ✓ Se deberá empaquetar la mercadería/producto vendido, de tal modo que el paquete quede sellado.
- ✓ La preparación de estos paquetes constará de un *envase primario* (el que tradicionalmente se utilizaba y que solo es manipulado por el vendedor), luego deberá contar con un *envase secundario*, que es el que resguarda el producto y/o mercadería.
- ✓ Estos paquetes deben ser higienizados previo a la preparación producto.
- ✓ Las personas habilitadas para la entrega de productos deben utilizar en todo momento elementos de seguridad: uso obligatorio de tapa boca, nariz y mentón, guantes descartables y alcohol en el gel o solución

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

hidroalcohólica (a base de alcohol al 70%). Asimismo, se sugiere el lavado de manos entre cada viaje, luego de manipular dinero, alimentos, cajas y/o cualquier otro elemento.

- ✓ La entrega podrá realizarse en el domicilio del comprador, respetando las distancias mínimas de distanciamiento social.
- ✓ Se sugiere desinfectar los paquetes (por fuera y por dentro) mediante un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina, amoníaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Se deberá recomendar al cliente que cuando el paquete este en sus manos deberá higienizar nuevamente el producto como lo indican las entidades sanitarias.
- ✓ Se recomienda comunicar mediante instructivos, tanto a repartidores como a los empleadores, las medias de higiene y seguridad dispuestas en el protocolo, el uso de los elementos de seguridad, el lavado de manos, distanciamiento social y cualquier otra medida que contribuya al cuidado de la salud pública.

MODALIDAD: Entrega en local - retiro en puerta (TAKE AWAY)

- ✓ El funcionamiento bajo esta modalidad podrá desarrollarse siempre que pueda sistematizarse el retiro en puerta del producto previa comunicación con el cliente, fortaleciendo las ventas on-line, por teléfono y redes sociales, y procurando una atención rápida y expeditiva evitando demoras y permanencias innecesarias.
- ✓ Se recomienda establecer un mecanismo de orden y espera de los clientes, por turnos auditables a fin de evitar la aglomeración de personas.

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

- ✓ Las personas que retiren la mercadería/producto deberán mantener una distancia mínima de 1,5 metros.
- ✓ El personal que mantenga contacto con los clientes debe utilizar en todo momento elementos de seguridad: uso obligatorio de tapa boca, nariz y mentón (tapabocas), protector facial (mascara), guantes descartables y uso de alcohol en el gel o solución hidroalcohólica (a base de alcohol al 70%) entre cliente y cliente. Asimismo, se sugiere el lavado de manos luego de la entrega, de manipular dinero, alimentos, cajas y/o cualquier otro elemento.

MODALIDAD: Ingreso al establecimiento

- ✓ Podrá ingresar un (1) cliente cas 15M² de salón de venta.
- ✓ Se establecerá el uso obligatorio de tapabocas (cubre boca, nariz y mentón) en todos los establecimientos comerciales y para todas las personas que permanezcan en oficinas u otro espacio común.
- ✓ Disponer de personal que controle la fila, permitiendo el ingreso de cliente sin sobrepasar el factor de ocupación de su establecimiento.
- ✓ Para facilitar el distanciamiento social, como medida preventiva se deberá designar un responsable a cargo del comercio que deberá ordenar y controlar que se forme una fila sobre las veredas, garantizando el libre tránsito de los transeúntes y evitando la aglomeración de personas en la vía pública.

Ingreso al establecimiento:

- ✓ La espera se realizará fuera del establecimiento, manteniendo el distanciamiento social de 1,5 metros entre personas.

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

- ✓ Cada establecimiento debe indicar en sus accesos la cantidad máxima de público que puede ingresar en simultáneo.
- ✓ Se colocará cartería referente al uso obligatorio de barbijo/tapabocas, así como también se deberá recomendar a los clientes que no concurran acompañados.
- ✓ Se deberá poner a disposición de los clientes alcohol en gel, solución hidroalcohólica y/o sanitizantes en los accesos al establecimiento y previo al ingreso deberá solicitarse al cliente que higienice sus manos.
- ✓ Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo, pediluvio o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras).

Dentro del establecimiento

- ✓ Una vez dentro de las instalaciones se procurará respetar el distanciamiento social manteniendo como mínimo 2 metros entre persona y persona.
- ✓ Se colocarán barreras físicas tipo mamparas, ventanillas vidriadas o plásticas y/o algún tipo de barrera entre los clientes y los vendedores.
- ✓ Se deberá cubrir con papel film teclados, teléfonos, posnet para facilitar la sanitización de los mismos durante el día de trabajo y el recambio del mismo al ingreso del día laboral.
- ✓ Disponer de varias lapiceras y útiles escolares para realizar con mayor frecuencia el recambio de los mismos y poder sanitizarlos entre atención y atención de clientes.

PROTOCOLO SANITARIO Y DE FUNCIONAMIENTO COVID-19

ACTIVIDADES COMERCIALES

VENTA MINORISTAS EN COMERCIOS DE CERCANÍA

- ✓ Se recomienda el uso de medios de pago electrónico, en caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet con solución de hidroalcohólica entre cliente y cliente.
- ✓ Se deberá colocar cartelera visible con información actualizada sobre métodos de prevención ante el COVID-19, sobre el uso obligatorio de barbijos y/o tapabocas y demás recomendaciones.
- ✓ Se deberá dar cumplimiento a los protocolos de limpieza y desinfección de “superficies altamente tocadas” durante toda la jornada laboral (mostradores, escritorios, picaportes y todo lugar con el que se esté en constante contacto).
- ✓ Se recomienda que el personal que esté trabajando no utilice accesorios tales como pulseras, relojes, anillos, etc.
- ✓ Se recomienda dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al cierre de cada día incluyendo limpieza de pisos y superficies, sin perjuicio de las medidas de cuidado e higiene personal ya conocidas (lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento social, ventilar los ambientes, distribución de alcohol en gel en los puestos de trabajo y uso de guantes y tapabocas, entre otras).
- ✓ Se recomienda ventilar los ambientes de trabajo, en lo posible trabajar con la puerta abierta del local.